

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 4148
(28 AGO 2024)

Por medio de la cual se comisiona por encargo como Directivo Docente Rector a un docente en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, dentro de las competencias de los entes certificados frente a los no certificados, en su artículo 6, numeral 6.2.1, están el de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficacia y calidad.

Que la Ley 115 de 1994, a través de sus artículos 147 y 151 faculta plenamente a las entidades territoriales certificadas para ejercer la dirección y administración de los servicios educativos estatales. Así mismo, la Ley 715 de 2001 señala que los Departamentos son competentes para administrar las Instituciones Educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley, con ciertos criterios de racionalidad y eficiencia.

El Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución 014 del 31 de enero de 2024 delegó en el Secretario de Educación de Nariño las funciones relacionadas con: Efectuar movimientos del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, por la necesidad del servicio. Los demás movimientos se sujetarán a las disposiciones normativas vigentes - Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Mediante Resolución No 4113 del 23 de agosto de 2024, se deroga la resolución No. 3623 del 24 de julio de 2024, mediante la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, a la señora DEYCI PATRICIA CABRERA FAJARDO identificada con cédula de ciudadanía No 36.757.342, en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, ordenando su desempeño en la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE ANCUYA (N), dado que la elegible no tomo posesión del cargo dentro del periodo establecido.

Ante la eminente necesidad de un Directivo Docente Rector presentada en la Institución Educativa San Francisco de Asís en el Municipio de Ancuya (N), para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado, se hace necesario realizar un encargo temporal, hasta tanto se realice convocatoria interna para proveer el cargo o se provea de manera definitiva mediante lista de elegibles.

El docente, CARLOS ALBERTO QUINTANA ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No 13.070.912, esta nombrado en propiedad, docente de INGLES y ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES, asignado Institución Educativa San Francisco de Asís en el Municipio de Ancuya (N) y ostenta el grado 2CM en el Escalafón docente.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Efectuado el estudio de hoja de vida en cuanto a la formación académica, la experiencia pedagógica, administrativa y profesional en el ramo de la educación, se encuentra que el docente CARLOS ALBERTO QUINTANA ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No 13.070.912, cumple con los requisitos para ser encargado temporalmente, como Directivo Docente Rector en la Institución Educativa San Francisco de Asís en el Municipio de Ancuya (N), a través de una comisión por encargo eminentemente transitoria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, una persona que haya sido vinculada en propiedad al servicio de la educación, puede ser designada temporalmente para asumir otro empleo docente, bajo la figura de comisión por encargo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Secretario de Educación Departamental de Nariño

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Comisionar temporalmente por encargo como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa San Francisco de Asís en el Municipio de Ancuya (N), al docente CARLOS ALBERTO QUINTANA ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No 13.070.912, por las razones expuestas en la parte motiva y hasta que se provea el cargo mediante Convocatoria o a partir de los elegibles.

Parágrafo 1°. El docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de comisión por encargo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo así: al señor CARLOS ALBERTO QUINTANA ERAZO, en la siguiente dirección de correo electrónico sanfranciscodeasis@hotmail.com, celular 3155014096 - 3185107026.

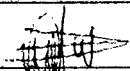
ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 28 AGO 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	27 DE AGOSTO DE 2024	
Validó en planta. AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	27 DE AGOSTO DE 2024	
Elaboró. MARIA CAROLINA BUCHELI SANTACRUZ Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	27 DE AGOSTO DE 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		